



"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Buenos Aires, 21 de mayo de 2021

CIRCULAR DP Nº 19/21

INCREMENTO PARA JUBILACIONES Y PENSIONES REGIMEN DOCENTE - MENSUAL JUNIO/2021

Teniendo en cuenta que la próxima movilidad a aplicar sobre las prestaciones Docentes, operará en el mensual 09/2021, se brindan las pautas de liquidación de este tipo de prestaciones, teniendo en cuenta los nuevos valores de haber mínimos, máximos y de PBU que rigen a partir del mensual 06/2021.

Haber mínimo =	\$ 23.064,70
Haber máximo =	\$ 155.203,65
Prestación Básica Universal (PBU) =	\$ 10.551,05

Ejemplos de liquidación de prestaciones con PBU:

1) Beneficios con PBU-PC-PAP con 006-025 a 05/2021.

Liquidación mensual 05/2021:

001-001	001-002	001-003	006-025	Total
\$ 9.410,50	\$ 1.115,82	\$ 16.503,27	\$ 40.803,59	\$ 67.833,18

Liquidación mensual 06/2021:

001-001(06/21)	001-002	001-003	006-025 (05/21) - Z	Total
\$ 10.551,05	\$ 1.115,82	\$ 16.503,27	40803,59 - Z	\$ 67.833,18

Donde Z es la diferencia entre PBU.

Como la PBU a liquidar debe ser la PBU resultante de aplicar la movilidad por ley general:

Se debe calcular la PBU (06/2021) como el producto de la PBU (05/2021) * 1,1212 = \$ 10.551.05.

La diferencia entre ambos importes de PBU (la de Mayo y la de Junio) es lo que se debe descontar (en este caso) al 006-025, para balancear la liquidación, siendo esta:

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora: 🖫 🧎	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
	CRM - Tema: "PAGO DE PRESTACIONES"
Contactor	Subtema: "MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"





"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Diferencia entre PBU (06/2021) - PBU (05/2021) = \$ 1.140,55.

Luego la liquidación del mensual 06/2021 resulta:

001-001 (05/21) + 12,12%	001-002	001-003	006-025 (05/21) - \$ 1140,55	Total
\$ 10.551,05	\$ 1.115,82	\$ 16.503,27	\$ 39.663,04	\$ 67.833,18

En consecuencia, los beneficiarios de una prestación docente seguirán percibiendo el mismo haber en mayo y junio del 2021.

En los casos en que el importe del 006-025 no alcanzare para absorber la totalidad del importe "Z", se deberá restar dicho sobrante, del importe del 001-003 y/o 001-002 (en ese orden).

2) Beneficios con PBU - PC - PAP (Ex-Capitalización).

Liquidación mensual 05/2021:

001-001	. 001-002	001-003	003-900	006-025	Total
\$ 9.410,50	\$ 6.451,23	\$ 338,37	\$ 2.617,31	\$ 6.627,25	\$ 25.444,66

Liquidación mensual 06/2021:

001-001 (05/21) + 12,12%	001-002	001-003	003-900	006-025 (05/21) - Z	Total
\$ 10.551,05	\$ 6.451,23	\$ 338,37	\$ 2.617,31	\$ 6.627,25 - Z	\$ 25.444,66

Donde Z es la diferencia entre PBU.

Como la PBU a liquidar debe ser la PBU resultante de aplicar la movilidad por ley general:

Se debe calcular la PBU (06/2021) como el producto de la PBU (05/2021) * 1,1212 = \$ 10.551,05.

La diferencia entre ambos importes de PBU (la de mayo y la de junio) es lo que se debe descontar (en este caso) al 006-025, para balancear la liquidación, siendo esta:

Diferencia entre PBU (06/2021) – PBU (05/2021) = \$ 1.140,55

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
	CRM - Tema: "PAGO DE PRESTACIONES"
	Subtema: "MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"





"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medícina Dr. César Milstein"

Luego la liquidación del mensual 06/2021 resulta:

001-001 (05/21) + 12,12%	001-002	001-003	003-900	006-025 (05/21) - \$ 1140,55	Total
\$ 10.551,05	\$ 6.451,23	\$ 338,37	\$ 2.617,31	\$ 5.486,70	\$ 25.444,66

En consecuencia, los beneficiarios de una prestación docente seguirán percibiendo el mismo haber en mayo y junio del 2021.

En los casos en que el importe del 006-025 no alcanzare para absorber la totalidad del importe "Z", se deberá restar dicho sobrante, del importe del 001-003 y/o 001-002 (en ese orden).

3) Beneficios de PBU, PC PAP o PEA sin 006-022, 006-025 o 006-030.

Liquidación mensual 05/2021:

001-001	001-002	001-003	Total
\$ 9.410,50	\$ 480,86	\$ 4.928,20	\$ 14.819,56

Liquidación mensual 06/2021:

Como la prestación no registra concepto de Suplemento Docentes a 05/2021, se debe dar de alta el concepto 006-030 y reflejar en él la diferencia por movilidad aplicada sobre la PBU (001-001), la PC (001-002) y la PAP (001-003).

La PBU debe incrementarse por la movilidad de ley general, respetando el monto establecido por Resolución a \$ 10.551,05.

Dado que las prestaciones docentes no reciben movilidad en 06/2021, deberá establecerse cuanto se tiene que descontar de la prestación ante la inexistencia del Suplemento Docente:

PBU (Ley general a 05/2021) = \$ 9.410,50 PBU (Ley general a 06/2021) = \$ 10.551,05

Diferencia de PBU = (\$ 10551,05 - \$ 9410,5) = \$ 1.140,55

Importe que deberá descontarse de la PAP

	·			,
10.00	S 20 7	13. H	o or	A 10 A
Mark and the	a de		e I te i i	(* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Table 19 1000	a en	1,00		
	MACH			
HEAT I		1111		
12				-
7		255		45
		- A	* -	1042 1165
	tion Mark 9	*		200
100	ntac	\sim	*F 8.80	703
12.73	115	1.	-50x 200	3. 385 E
AND VALUE		MANUEL OFFICE	22.0	7 TO 1

UDAI y Áreas Operativas

Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales

CRM - Tema: "PAGO DE PRESTACIONES"

Subtema: "MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"





"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Luego la liquidación del mensual 06/2021 resulta:

001-001 (06/21)	001-002	001-003 (05/21) - \$ 1.140,55	Total
\$ 10.551,05	\$ 480,86	\$ 3.787,65	\$ 14.819,56

Generalidades:

Las pautas establecidas en el presente requerimiento deben ser consideradas para las liquidaciones practicadas por PRPA.

Beneficios Excluidos:

- Ex Cajas: 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 61; 70; 71; 74 y 75. 1.
- Retiros de Policía marca R o S. 2.
- 3. Los beneficios puros de Ex-Capitalización.

Conceptos Excluidos:

- Los conceptos informados por las Compañías de Seguro de Retiros y los 4. conceptos de pago de ART (códigos 003-981, 003-982 y 003-985).
- 5. Todos los conceptos de Rentas Vitalicias Previsionales, informados por las Compañías de Seguros.
- Los conceptos de Rentas Vitalicias Garantizadas 006-900, 006-934 y 006-935. 6.

Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales

CRM - Tema: "PAGO DE PRESTACIONES"

Subtema: "MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"